



CENIEH
Centro Nacional de Investigación
sobre la Evolución Humana



RESOLUCIÓN DEL 26 DE FEBRERO DE 2026 DE LA DIRECTORA DEL CONSORCIO CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE EVOLUCIÓN HUMANA (CENIEH) POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A INVESTIGADOR/A PREDOCTORAL (R1).

Ref: 15/2025 Invest. R1 Proyecto MCIU AEI PGC2024 GBCHRON

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2025 se convocó el proceso selectivo para la contratación temporal, de duración determinada y hasta finalización del proyecto del proyecto GBCHRON titulado “Constraining the evolution of the Guadix-Baza intramontane Basin (Betic Range) since the mid-Miocene through an integrated chronostratigraphic approach” con Referencia PID2024-155126NB-I00. Financiado por Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, GBCHRON es un proyecto de 4 años (2025-2029) centrado en la cuenca intramontañosa de Guadix-Baza (Granada), con el objetivo de contribuir a establecer un cronoestratigráfico sólido para las principales fases de su evolución desde el Mioceno, a partir de su formación a su apertura.

El proyecto recoge una partida específica para la contratación de un investigador predoctoral en formación, por lo que dicha contratación estará financiada 100% a cargo de los fondos del Proyecto GBCHRON, por lo que no se requiere autorización previa.

Así mismo, y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CENIEH, difusión interna en el propio Centro, en www.administracion.gob.es, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), en el portal de Universidades (Universia) y en otros portales internacionales, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad así como los principios de la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores (*los principios de la política OTM-R (abiertos, transparentes y basados en el*



mérito) y garantizar el principio de no discriminación y la mejor adecuación entre la formación académica (estudios específicos) y las actividades a desarrollar.

Conforme a las bases de dicha convocatoria, ha sido publicada en la página web del CENIEH los siguientes listados aprobados por la Comisión de Selección:

- En fecha 02 de febrero de 2026, listado provisional de admitidos y excluidos.
- En fecha 10 de febrero de 2026, listado definitivo de admitidos y excluidos.
- En fecha 20 de febrero de 2026, listado con los resultados de la valoración de méritos.
- En fecha 26 de febrero de 2026, la propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto, la Directora del CENIEH resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta de la Comisión de Selección, **ratificando el resultado del proceso de selección.**

Puntuación de la fase de la valoración de méritos:

REF.	NOMBRE	APELLIDOS	DNI / NIE / PASAPORTE	FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS			Resultado
				Total puntuación Valoración CV	Total puntuación Entrevista	Total puntuación Fase Valoración de Méritos	
003	Ángel David	Bartolomé Bombín	**5752***	25	25	50	3er suplente
004	Miguel	Alonso Zaldívar	**3658***	44	33	77	2do suplente
007	Iván	Salgado Blanco	**2026***	46	39	85	1er suplente
008	Sky	Vías Varela	**3804***	42	46	88	Titular



Propuesta de contratación:

REF.	NOMBRE	APELLIDOS	DNI / NIE / PASAPORTE	Resultado
003	Ángel David	Bartolomé Bombín	**5752***	3er suplente
004	Miguel	Alonso Zaldívar	**3658***	2do suplente
007	Iván	Salgado Blanco	**2026***	1er suplente
008	Sky	Vías Varela	**3804***	Titular

Segundo: Notificar la presente resolución a la persona interesada y publicar la misma en la página web del CENIEH.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de la persona seleccionada, **D^a. Sky Vías Varela.**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos,

Fdo.: Dra. María Martín Torres

Directora del C. CENIEH